TERIOR
NEUQUÉN

DECRETO Nº 147.-
Expediente Nº [illegible].-

AT.

NEUQUEN, 25 Octubre de 1955.-

Visto este expediente, por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente, al ciudadano Don Rufino Damian CONTRERAS; y

CONSIDERANDO;

Que según se desprende de los informes producidos por la misma y el Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la repartición;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 40 y 61 del E.O.P.P.,

EL INTERVENTOR NACIONAL EN LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- DAR DE ALTA, con anterioridad al 1º del corriente, provisoriamente por el término de seis meses, en calidad de Agente de Policía, al ciudadano Don Rufino Damian CONTRERAS (L.I. [illegible] - Clase 1927 - D.M. 25 - D.I. Nº [illegible], Policía Neuquén).-

Art. 2º.- El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ [illegible] mensuales, más una bonificación de $ [illegible] por carestía de la vida y $ 120.00 por beneficio acordado por S. Decreto Nº 9.010/54.-

Art. 3º.- Dejar establecido que ésta designación cubre la vacante por renuncia del Agente Don José PASTOR (Expte. [illegible]), aceptada por R.G. 1507/54, elevada a conocimiento del Ministerio de Interior y Justicia con nota Nº [illegible] de fecha 24 de Marzo de 1954.-

Art. 4º.- Tómese razón, comuníquese, pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

RICARDO HERMELO
Capitán de Navío (R)
Interventor Nacional

Esc. JOSE FARRE MERLIGO
Ministro de Gobierno